



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente

Licda. Bégica del Carmen Fragoso
Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2023

Numero: 83

Escárcega Campeche México a 28 de
Abril del 2023

Andador Luis Donaldo Colosio N. 1
Entre Calle 31 y 29
Col. Centro
Municipio de Escárcega Campeche,
México

Tel: (01 982) 82-40211



Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 42, de Sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023.
5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la propuesta del programa y actividades de la Expoferia 2023.
6. Presentación de la solicitud de autorización para celebrar a nombre del Municipio de Escárcega el contrato de donación de dos camiones recolectores con el poder ejecutivo del estado de Campeche.
7. Clausura de la Sesión;
8. Entonación del Himno Campechano.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 43, VIGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las once horas, con Diez minutos del día de hoy **dos de abril del año dos mil Veintitrés**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, Primer Regidor, Sofia Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto Regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Era Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García.; Se dio inicio a la **Cuadragésima Tercera Sesión** de Cabildo decretada como **Vigésima Primera Sesión** Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura del acta No. 42, de Sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023.
5. Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la propuesta del programa y actividades de la Expoferia 2023.
6. Presentación de la solicitud de autorización para celebrar a nombre del Municipio de Escárcega el contrato de donación de dos camiones recolectores con el poder ejecutivo del estado de Campeche.
7. Clausura de la Sesión;
8. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos, de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto cuatro del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 42, de Sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita que esta Acta sea leída en la próxima sesión de Cabildo, misma petición que fue aceptada por el H. Cabildo. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la Propuesta del Programa y Actividades de la Expoferia Escárcega 2023. En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, quien procede a presentar dicho programa y actividades, así como también presenta a los que conforman el Comité de Feria, señalando que son personas que conocen y porque todas tiene que ver con lo referente a la feria, ganaderos, artesanos, pelea de gallos y presenta también el LOGO que identificara esta Expoferia del Municipio y que deberá usarse en todas las actividades que se realicen e insertarse en todas las programaciones de la Expoferia Escárcega 2023. Se hace del conocimiento del H. Cabildo que en esta comparecencia de la Lic. Adela Gómez Campos, se solicitó también la presencia del Tesorero Municipal Pedro Justo Heredia Garrido y el Director de Administración e Innovación Gubernamental Ing. José de los Angeles Aguilar, para dar la explicación que sean de su competencia. La Directora Adela Gómez Campos, señala que en razón de que ya se habían presentado otros logos, el día de hoy presenta otro, debido a lo anterior se somete a votación económica, quienes por Mayoría deciden que sea el Logo que presentan el día de hoy el que quede para usarse en los festejos de la Expoferia Escárcega 2023. La regidora Ena al solicitar el uso de la palabra le pregunta a la Directora, si ella hizo la programación de la Feria.

La Directora le contesta que se apoyó con el regidor Roberto y que se tomaron algunos eventos que ella tenía en la programación que se les había pasado con anterioridad. La regidora Ena, le señala al presidente entonces para que quieren a la Directora, que, aunque el regidor Roberto tenga la capacidad y conozca de estos temas, la directora es la que debe de hacer la programación, tiene que hacer su trabajo, con todo respeto.

El Presidente le señala a la regidora Ena, que el regidor Roberto conoce de esos temas por eso el apoyo para la realización de la programación.

Al tomar el uso de la palabra la regidora Sofia señala, yo creo que la idea original la paso la Lic. Adela y lo que hacía falta en esa cartelera era la de los artistas, eran solo unos cambios. Lo que no veo Adela es el cambio del otro grupo de niñas de la casa de la cultura.

La Lic. Adela, señala, aquí no, pero ya se está trabajando, de ahí sale el ballet Zazil Ha, sale el ballet de baile moderno, la orquesta, ya no viene el ballet de Yucatán, viene el de Hidalgo.

La regidora Ena vuelve a intervenir para preguntarle a la Directora si ya tiene los costos del Programa y actividades de la Expoferia.

la Lic. Adela, comenta que el presidente, me acaba de pasar los costos en un momento se los presento; asimismo señala a los que forman parte del Comité de la feria misma que se integra por la C. Guadalupe Chart, como Presidenta del Comité Pro-festejos; Lic. Andrés López, Coordinador del Comité Pro-festejos, Br. Erika Romero Enriquez, Tesorera del Comité Pro-festejos; Br. Eyor Jhonson Martínez, Primer Vocal de gestión; Ramón Alamina Naal, Vocal de prensa y Propaganda del Comité Pro-festejos; C. Silvia González Rodríguez, Vocal de Gestión del Comité pro-festejos; C. Rosa Elena Ibarra, Secretaria del Comité Pro-festejos. Asimismo, señala lo de la Convocatoria de la "Flor más Bella" en su edición 2023, con los premios: primer lugar \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) segundo lugar \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) el estilizado \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, segundo lugar \$20,000.00(VEINTE MIL PESOS).

Al hacer uso de la palabra la regidora Thailly manifiesta, Presidente referente a los eventos que hay de deportes, tuve una reunión en la que estuvo presente Charly, convoque al comité de deportes para que checáramos el tema de la feria, pero nada de lo que se le comento al Jefe de Deportes Oswaldo Magaña tomo en consideración para el proyecto de feria deportiva para nutrir los eventos, desafortunadamente al parecer no quiere trabajar en coordinación conmigo. Asimismo le hago de conocimiento que de parte de esta misma jefatura de deportes se realizó en evento deportivo infantil en donde dicho funcionario trabajo en coordinación con su familiar el regidor Roberto Gamboa, recalco que a mí como presidenta de la comisión de deportes, no se ha logrado realizar ningún trabajo en conjunto con Oswaldo Magaña Jefe del Departamento de Deportes, ya que en repetidas ocasiones lo he buscado para hacer trabajo en conjunto y sacar adelante la administración y hasta ahora no se logra nada. El Sindico de Hacienda le señala Thailly, nada se consideró, yo propuse lo de las luchas. Interviene de nuevo la regidora Thailly, manifestando que Zumba es una marca tiene un registro, no la puedes usar nada más así porque sí, tiene que tener una serie de procedimientos, sobre todo que, si el instructor tiene registro, de mi parte con el Jefe de Deportes Oswaldo no se ha hecho nada, siempre termina haciendo lo que él quiere todo el tiempo, aunque le proponga algo.

La regidora Ena, sugiere se cambie el evento canino ya que le pregunta a la regidora Thailly sobre los eventos deportivos que presento como Presidenta de la Comisión de Deportes y que otro evento le había pasado al Jefe de Departamento de Deportes Oswaldo Magaña; a lo que la regidora Thailly le señala que el Kangoo Jam y se comento entonces que se cambiara el evento canino porque este que es novedoso y que contempla los eventos deportivos, tomando en consideración el presupuesto que tenían para el evento Canino.

Se le solicita a el Tesorero Municipal C.P. Pedro Justo Heredia Garrido, que señale si existen los recursos suficientes para realizar la Feria, a lo que señala yo mañana voy hacer las proyecciones para saber cuánto nos puede llegar, de acuerdo a lo que ha llegado en años anteriores, aunque vino baja esta. Tengo ahorrado \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), del ahorro del mes de enero y febrero, pero necesitamos saber cuánto nos va a llegar, pero tengo que hacer una proyección para saber. Actualmente tengo aproximadamente \$9'000,000.00 (SON NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) en la cuenta me falta sacar el millón que no debo de usar hasta que me digan y los quinientos mil que había quedado con ustedes que yo separe cada mes, quitando eso me quedarían aproximadamente \$7'500,000.00 (SON SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) me falta pagar nomina, ISR, Seguro Social, aunque el seguro lo puedo pagar de FORTAMUN, los vales y proveedores que se deben del año anterior, pero ustedes son los que deciden.

La regidora Ena, le pregunta al Tesorero Pedro, pero si tenemos \$2,500,000.00 (SON DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para dar el anticipo para los artistas, esto es lo que nos apremia más, ya que había sacado la cuenta y que le daba una cantidad de aproximadamente \$8'471,500.00 (SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ya con IVA, con sonido, escenario, todo.

A lo que el tesorero Municipal, le responde que tiene lo del ahorro y que es decisión de ustedes poderlo tomar.

La regidora Thailly manifiesta, que en cuanto a los artistas los regidores comentan que ellos a través de un grupo se habían puesto de acuerdo para elegir a los artistas que contratarían, pero en este caso nunca me entere de esa decisión ni tampoco participe en la elección de los mismos para la feria de mayo.

Posteriormente al concederle la palabra al Director de Administración e Innovación Gubernamental, el ing. Aguilar señala, por el monto que están presentando de artista y de acuerdo al presupuesto de egresos, solo podemos adjudicar hasta un millón de pesos, lo que rebase de esta cantidad, tiene que ser una licitación, para la licitación pública yo nada más me tengo que poner de acuerdo quienes son los artistas, lanzar la convocatoria, y lo que solamente le podemos dar por ley es el 50% de un contrato, entonces si es un contrato de \$7'000,000.00 (SON SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) tendríamos que darle el 50 % que sería la cantidad de \$3'500,000.00 (SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al firmar el contrato.

Cualquier artista que rebase un \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) lo tengo que licitar, yo prefiero que se licite todo, si no por cada artista tendría que hacer una licitación.

Al hacer uso de la palabra el Presidente le señala al Ing. Aguilar si se aprobara, ese es trabajo de usted y el jurídico, para asegurarle a ellos que si se van a contratar.

El ing. Aguilar señala, el problema de la licitación es que yo no puedo restringir a nadie, si un representante se presenta y se baja de precio y la gana, yo se lo tengo que adjudicar, señalando que el concurso tarda 20 días.

El Alcalde le señala al Director de administración e innovación gubernamental, que lo haga por invitación.

En razón de todo esto, el H. Cabildo tiene bien señalarle a la Directora de Educación, Cultura y Deporte, Lic. Adela Gómez Campos, que tiene un límite a utilizar en gasto de la Expoferia Escárcega 2023, hasta por la cantidad de \$8'750,000.00 (SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) esta cantidad está considerada con todo el I.V.A., asimismo deber abstenerse de publicar la cartelera hasta que se haya cumplido con los anticipos a los artistas que van a contratar.

En el uso de la palabra el regidor Brian solicita, se pase el reporte de los gastos a la brevedad para que no suceda lo del carnaval y que todo proyecto que involucre cantidades fuertes se envíe la documentación correspondiente para emitir un juicio.

La regidora Balbina solicita el uso de la palabra, señalando que coincide con lo que precisa el regidor Brian y que por favor que no le envíen el orden del día sin los documentos correspondientes.

Después de contestar las interrogantes y ser ampliamente discutido este punto, se somete a votación por parte del H. Cabildo, mismo que resulto lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, los gastos de la Expoferia Escárcega 2023, hasta por la cantidad de \$8'750,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Distribuidos de la siguiente manera:

	CONCEPTO	CANTIDAD
1	REUNION CON REPRESENTANTES Y CANDIDATAS A FLOR MAS BELLA.	\$ 905.00
2	RUEDA DE PRENSA PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS A FLOR MAS BELLA	7,545.00
3	CERTAMEN FLOR MAS BELLA	288,674.00
4	TALLER GASTRONOMICO	5,520.00
5	CONCURSO DE CANTO	46,420.00
6	PARTICIPACIÓN DELEGACIÓN CULTURAL ESCÁRCEGA	117,370.00
7	MASTER CLASS DE ZUMBA	7,000.00
8	JUMPING	7,000.00
9	RENTA DE SILLAS PARA VIERNES 12 Y SABADO 13 DE MAYO	40,000.00

10	COMIDAS DE 50 ARTESANOS POR 4 DIAS	10,000.00
11	COMIDA MISA DEL DOMINGO 14 DE MAYO	15,000.00
12	APOYO A GANADEROS Y CHARROS	180,000.00
13	GASTOS IMPREVISTOS	1,062,316.00
14	RENTA MESAS Y SILLAS BAILE MARTES EN EL CAMPO	15,000.00
15	COTIZACIÓN DE ARTISTAS	5,997,550.00
16	ESTRUCTURA Y ENTRADA DEL RECINTO FERIAL	15,080.00
17	RENTA DE BAÑOS	17,500.00
18	GASTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	24,390.00
19	GASTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES	135,730.00
20	RENTA DE TOLDO GIGANTE ARTICULADO	301,600.00
21	RIDER TÉCNICO Y CAMERINOS	455,400.00
	TOTAL	\$8,750,000.00

PUNTO SEIS: Presentación de la solicitud de autorización para celebrar a nombre del Municipio de Escárcega el contrato de donación de dos camiones recolectores con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.- En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comuna, Lleda. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, quien presenta en atención al oficio que nos remitió el director de control patrimonial de la Secretaria de Finanzas(Safin), en la cual solicita el acuerdo de cabildo para que el Presidente celebre a nombre del Municipio el contrato de donación del poder ejecutivo de dos camiones recolectores con el poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que señala que de acuerdo a lo que establece el artículo 69 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que señala artículo 69.- Corresponde al Presidente Municipal ejecutar los acuerdos del Cabildo así como: ...fracción XVI Celebrar a nombre del Municipio y cuando así se requiera, por acuerdo del Cabildo, todos los actos y contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de servicios públicos municipales; por lo tanto el Alcalde Silvestre Lemus Orozco firmara este Contrato de Donación en compañía de la Secretaria, son dos vehículos recolectores (camión recolector compactador para basura y camión internacional CT 6 recolector compactador para basura), el primero de los mencionados con un valor de \$785, 726.00 (SON: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS 00/100 M.N.) y el segundo con un valor de \$ 1,572,032.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que dona el Poder Ejecutivo en su calidad de donante y el Municipio de Escárcega como donatario, mismos que fueron autorizados por la Secretaria de Administración y Finanzas y la Secretaria de la Contraloría, ambas Secretarias de la Administración Pública del Estado de Campeche, mediante acuerdo 006/MUE/2023, de 9 de enero de 2023, estamos en el procedimiento de la firma de contrato nos pidieron por parte de control patrimonial, se designara a un notario público para que elaborara el contrato y que lo autorice el jurídico de la Safin, pasara aquí al ayuntamiento, se le proporcionaron los datos del Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo, Notario Público No. 1 del Municipio de Escárcega, ya están en contacto con ellos directamente para los tramites, el viernes ya se le paso la documentación para que firme el contrato, el presidente y la secretaria, estamos en tiempo y forma.

Ante esto se sometió a votación económica, AUTORIZAR que el presidente Municipal C. SILVESTRE LEMUS OROZCO, celebre a nombre del Municipio de Escárcega el contrato de donación respecto a dos camiones recolectores de basura (camión recolector compactador para basura y camión internacional CT 6 recolector compactador para basura) con el poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Por lo que después de contestar todas las interrogantes, se procede a la decisión tomada por el H. Cabildo quedando de la forma siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.


Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes. Autorizar al Presidente Municipal C. SILVESTRE LEMUS OROZCO para celebre a nombre del Municipio de Escárcega el contrato de donación respecto a dos camiones recolectores de basura (camión recolector compactador para basura y camión internacional CT 6 recolector compactador para basura) con el poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

PUNTO SIETE: Clausura de la Sesión: No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal, C. Silvestre Lemus Orozco da por clausurada la presente sesión, siendo las 14 horas con treinta y un minutos del día domingo 02 de abril de 2023 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO OCHO: Entonación del Himno Campechano. El Presidente del H. Ayuntamiento, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----


C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofia Dominguez Hernández.
Regidora




Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor




Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martinez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora




Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora




C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor

Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo
02 de abril de 2023.
BCR/mcc

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 42 de sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023 y acta No. 43 de sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2023.
5. Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para presentar para su autorización y validación del Cierre del ejercicio fiscal 2022.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NO. 44, DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **catorce horas** con dieciocho minutos del día de hoy once de **abril** del año **dos mil Veintitrés**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esau Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia con justificación médica de la Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez; Se dio inicio a la **Cuadragésima Cuarta** Sesión de Cabildo decretada como **Décima Novena** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quórum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 42 de sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023 y acta No. 43 de sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2023.
5. Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para presentar para su autorización y validación del Cierre del ejercicio fiscal 2022.

6. Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar autorización y aprobación del FAISMUN a ejecutar del Programa de inversión Publica PAIP 2023, con el recurso del FAISMUN, BANOBRAS, FISE y FONPET.
7. Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar autorización y aprobación a ejecutar los Gastos Indirectos correspondiente al 3% del FAISMUN 2023.
8. Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar autorización y aprobación a ejecutar del PRODIMF, correspondiente hasta el 2% del FAISMUN 2023.
9. Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el Informe de los avances físico-financieros de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos del Fondo Petrolero, Proyectos FISM Y FORTAMUN, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.
10. Presentación del informe final de los gastos del carnaval 2023, por la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deporte.
11. Presentación de la convocatoria, de la "Medalla al Mérito Ciudadano", por la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes.
12. Comparecencia de la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento, para presentar la solicitud de ratificación de acuerdos de las Seis Bibliotecas Públicas del Municipio de Escárcega.
13. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del evento denominado Primer Concurso de cuadro con mayor peso de miel, en el marco de la Expo-feria Escárcega 2023.
14. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Proyecto del Pabellón Artesanal y Carpinteros dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023.
15. Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Programa Apoyo Ganadero para la Adquisición de Sementales, dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura de la Sesión.
18. Entonación del Himno Campechano.

Al término de la lectura del orden del día, el H. Cabildo solicita que el punto 10 del orden del día se modifique, se excluya este punto, en razón de que la directora de Educación, Cultura y Deporte debe pasar con el Tesorero, que se señale bien el punto no solo como "Presentación" sino como "aprobación de ajuste" de los gastos del

carnaval 2023, punto que deberá ser presentado en la próxima sesión de cabildo. Por lo que de conformidad con lo señalado por el artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, procede la enmienda solicitada.

El regidor Brian señala que su voto es abstención, porque no es posible que a estas alturas no se tenga un informe detallado del carnaval, por lo tanto, hay irregularidades.

se aprueba el Orden del día por MAYORIA de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 42 de sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2023 y acta No. 43 de sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2023. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Belgica del Carmen Fragoso Rodriguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 42 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de marzo de 2023, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.---

Seguidamente solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 43 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 02 de abril de 2023, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que en razón de que le falta el anexo del gasto total de la Expoferia 2023 queda pendiente para su aprobación. -----

PUNTO CINCO: Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para presentar para su autorización y validación del Cierre del ejercicio fiscal 2022.- El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal; quien al hacer el uso de la palabra procede a presentar la solicitud de autorización y validación del Cierre del Ejercicio fiscal 2022.

En su intervención el Director de planeación manifiesta, estamos cerrando agua potable con una inversión de \$9, 401,476.22 (SON: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) , alcantarillado \$1,050,216.92 (SON: UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 92/100 M.N.) drenajes y \$6, 080, 523.12 (SON: SEIS MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 12/100 M.N.) electrificación: \$5, 587, 466.66 (SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cerramos vivienda con \$18, 194, 651.66 (SON: DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA



Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), el rubro de urbanización cerramos con \$84, 227,894.24 (SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.). De la lista de obras que mandamos hubo obras que no se terminaron el 31 de diciembre, pues la ley nos permitía hasta el 30 de agosto para finiquitarlas, a la fecha todas las obras fueron finalizadas, finiquitadas y nada más para conocimiento de ustedes se hicieron

Reintegros en el caso del FISM, lo que es el FAIS por \$26,503.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) por el tema de rendimientos financieros que genera la cuenta, por fondo petrolero \$15,436.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) rendimiento del fondo petrolero por \$62.00 (SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en el caso del FISE ese recurso que da el estado por \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MN.) se devolvieron \$ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en el caso de FAFET que fue la del CEDAR, se devolvieron \$ 8.64 (OCHO PESOS CON 64/100 M.N.)

Les comento para su conocimiento, que se va hacer un reintegro muy grande por \$723,611.33 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.), del FAIS, esto es porque a los contratos del 2022 se le retuvo el 10%, es una aplicación que se le hace a todos los contratistas, pero al no tener un convenio firmado el Municipio para pagar esa, al cierre de la plataforma que se cerró el 4 de diciembre, ya no se pudo utilizar ese recurso. Lo no ejercido que son los \$45,297.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), hay una obra de banquetas que el contratista no cobro \$19,000.00 (SON: DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), ese recurso no ejercido y los rendimientos que genera la cuenta se devuelven; de acuerdo a la ley de disciplina financiera tenemos hasta el 15 de este mes (abril) para hacer todos los reintegros; en el caso de Fondo petrolero, hay un saldo de \$96,000.00 (SON: NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ese saldo llegó en enero, remanente 2022, todavía no se ha definido por Gobierno del Estado si tenemos que devolverlo más los rendimientos \$115,436.59 (SON: CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.).

Nos va a afectar en los indicadores, pero tenemos forma de justificarlo, es una omisión desde inicio del ejercicio del año pasado 2022.

El ing. Mario señala, el único que si nos pega mucho es el tema de FAIS porque si es mucho son \$700,000.00 (SON: SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en el tema de planeación, solo hubiéramos devuelto \$45,000.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), porque las obras finalizaron apenas el 30 de marzo; la ley de desarrollo social nos permite en sus catálogos subir a nosotros hasta el 4 de diciembre, y la mayoría se acabaron después del 4 de diciembre.

Cerramos la bolsa del FAIS el ejercicio fiscal con \$229,017,424.70 (SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 70/100 M.N.) ese es el saldo.

Al solicitar el uso de la palabra la regidora Ena señala, hemos estado pendientes del término de las obras, habíamos quedado que se iban a entregar lo antes posible para que Mario devolviera lo menos posible y se llegó a un acuerdo; las observaciones que hice, ya la tenemos, de hecho la auditoría ya debe de estar por venir, las observaciones que hemos tenido a la Contraloría Municipal, el Presidente se ha comprometido en algunas obras, las que están mal en volverlas a hacer, como la de km. 74 que ya está en reparación.

El Director de planeación señala que, todas las obras tienen una fianza, es un 10 % de la obra.

El Presidente le comenta al Ing. Mario, que quede en un 15 % la fianza, lo mismo manifiesta la regidora Ena.

Comenta el director que, qué bueno que me dicen porque estoy pasando el finiquito de Banobras

Brian pregunta, que en razón de que aquí dice que ya se rehabilitaron el parque del 10 de mayo y ya se rehabilito?

El Presidente contesta, el de la 10 de mayo se hizo la primera etapa por \$170,000.00 (SON: CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y ahora se le va hacer la otra etapa.

La regidora Ena en uso de la palabra manifiesta que, en diversas ocasiones hice manifestaciones de hechos que pudieron suponer algún tipo de problema o error o irregularidad en los procesos de la construcción de obras públicas y para ser congruente con lo manifestado y en virtud de que hasta el día de hoy no recibí respuesta, apruebo, pero con las observaciones manifestadas con anterioridad en diversas reuniones de cabildo.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaría: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, el del Cierre del ejercicio fiscal 2022.-

PUNTO SEIS: - Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar autorización y aprobación del FAISMEN

a ejecutar del Programa de inversión Publica PAIP 2023, con el recurso del FAISMUN, BANOBRAS, FISE y FONPET.- El Presidente del H. Ayuntamiento concede el uso de la palabra al C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal; quien al hacerlo solicita se le autorice y apruebe del FAISMUN a ejecutar el Programa de Inversión Pública PAIP 2023, con el recurso del FAISMUN, BANOBRAS, FISE y FONPET.

En su exposición el director de planeación señala que se les mando la propuesta de obra 2023 por un monto de \$202,736,246.88 (SON: DOSCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 88/Q00 M.N.) pero haciendo un comparativo con el año 2022 cerramos de \$129,017,494.70 (SON: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M.N.).

Estamos solicitando la aprobación del recurso global por la cantidad de \$16,000,000.00 (SON: DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dentro de esta cantidad se están contemplando las obras publicas de los ejidos y la cabecera, cuando se planeen las calles que se van a realizar comparemos con ustedes y para presentarles las obras para su aprobación, nosotros no podemos aprobar ninguna obra si no tengo el visto bueno de ustedes, quienes van a decidir si o no, con dicha cantidad estábamos trabajando en temas de rehabilitación, bacheo y construcción de calles y ahora me comentan que sean las calles de carpeta asfáltica, la diferencia es que sube el precio y serían menos calles.

El Alcalde interviene y señala que se harán unas calles con carpeta y micro carpeta para que tengan más durabilidad, son más caras, pero son mejor; las propuestas que dieron ustedes sobre las calles son las primeras en las que se va a trabajar.

Al solicitar el uso de la palabra el regidor Brian manifiesta, lo que me causa más inquietud, no digo que no lo hicieron, es que la comisión de obras tiene que proponer proyectos según el reglamento y dar informes, saber si ellos ya dictaminaron esto, si están de acuerdo y de no ser así, que compartan las observaciones para que yo tenga conocimiento y poder tomar una decisión.

Los regidores Ena y Edgar preguntan sobre los Jagüeyes, el Ing. Mario les comentan que a partir de mañana se le ratifica a obras públicas y desarrollo social y son 21 días naturales y después vienen los contratos.

Respecto al recinto ferial el titular de planeación señala que no se puede invertir con el FAIS, fondo petrolero, FAFET, no se permite, tiene que ser por medio de obras de impacto social.

Después de ser agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete

el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización y aprobación del FAISMUN a ejecutar del Programa de inversión Publica PAIP 2023, con el recurso del FAISMUN, BANOBRAS, FISE y FONPET.

PUNTO SIETE: Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar autorización y aprobación a ejecutar los Gastos Indirectos correspondiente al 3% del FAISMUN 2023. Seguidamente y continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento le cede de nueva cuenta el uso de la palabra al C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, quien solicita la autorización y aprobación a ejecutar los Gastos Indirectos correspondiente al 3% del FAISMUN 2023, que asciende a la cantidad de 5 4785,585.81 (SON CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.), para adquisición de materiales de suministros de papelería transporte y mantenimiento, se les mando los catálogos en los que se puede ocupar el recurso, solo se puede gastar en lo que les señale de acuerdo a las reglas de operación.

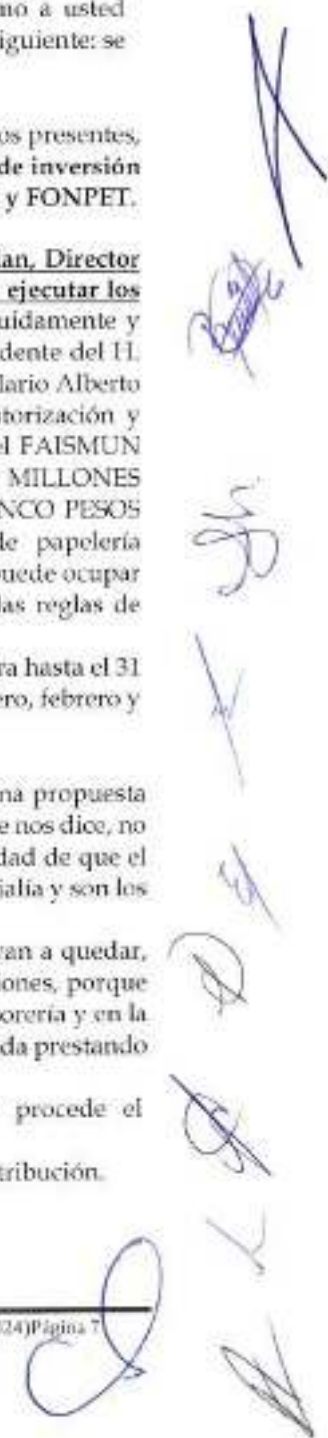
La regidora Sofia pregunta sobre el arrendamiento que recuerda que era hasta el 31 de diciembre, quisiera saber que paso, ya que pasaron los meses de enero, febrero y marzo.

El titular de planeación le señala, que se hizo una renegociación, es una propuesta que hace la arrendataria. La arrendataria nos hace una propuesta donde nos dice, no les cobro los primeros meses te mando dos motos carros, con la finalidad de que el contrato se le dé continuidad, el monto autorizado se revisaría con oficialía y son los involucrados para generar los contratos.

La regidora Ena señala, solo saber cuáles carros vas a quitar, cuáles van a quedar, solo para saber, desarrollo social tiene 2 camionetas en buenas condiciones, porque no le dan una al ing. Mario y deja el carro aquí para que usen en la tesorería y en la secretaria del H. Ayuntamiento y la otra se la dan al de logística que anda prestando vehículo.

El ingeniero Mario deja claro que por reglas de operación no procede el arrendamiento de camionetas nuevas.

El Alcalde señala que verificara lo de los vehículos para una mejor distribución. Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.



Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, La autorización y aprobación a ejecutar los Gastos Indirectos correspondiente al 3% del FAISMUN 2023, por la cantidad de \$ 4'185,585.81 (SON CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).

PUNTO OCHO: Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar autorización y aprobación a ejecutar del PRODIMF, correspondiente hasta el 2% del FAISMUN 2023. Seguidamente y continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra al C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, quien solicita la autorización y aprobación a ejecutar del PRODIMF, correspondiente hasta el 2% del FAISMUN 2023, es para la firma del convenio del 2% que corresponde a una bolsa de \$2,790,390.54 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 54/100 M.N.), se pretende realizar la adquisición de impresoras de equipo de cómputo y el acondicionamiento de espacios físicos que sería las oficinas de cabildo; el costo del techo del área de Cabildo que se tiene que reparar, es de \$ 623,578.00 (SON: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el levantamiento lo hizo la Dirección obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente, también se pretende realizar una rehabilitación en el área de la bodega de planeación y los baños de obras públicas con un costo superior a los 5900,000.00 (SON: NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo que después de ser ampliamente analizado y resueltas las interrogantes, se procede a lo siguiente:

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.



Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORIA de votos de los presentes, la autorización y aprobación a ejecutar del PRODIMF, correspondiente hasta el 2% del FAISMUN 2023, por la cantidad de \$2,790,390.54 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 54/100 M.N.).

PUNTO NUEVE. - Comparecencia del C. Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, para solicitar la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el Informe de los avances físico-financieros de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos del Fondo Petrolero, Proyectos FISM Y FORTAMUN, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. De nueva cuenta se le concede el uso de la palabra al Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, quien solicita la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el Informe de los avances físico-financieros de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos del Fondo Petrolero, Proyectos FISM Y FORTAMUN, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Después de ser ampliamente analizado se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el Informe de los avances físico-financieros de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos del Fondo Petrolero, Proyectos FISM Y FORTAMUN, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, se declara un receso.

PUNTO DIEZ. - Presentación del informe final de los gastos del carnaval 2023, por la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deporte. En razón de que se modificó este punto del orden del día, quedará el mismo pendiente para la próxima sesión de cabildo.

PUNTO ONCE. - Presentación de la convocatoria, de la "Medalla al Mérito Ciudadano", por la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes. Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, le cede el uso de la palabra a la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien presenta la convocatoria, de la "Medalla al Mérito Ciudadano", misma que se detalla a continuación:

CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER A LOS ESCARCEGUENSES DE NACIMIENTO O AVESINDADOS EN EL MUNICIPIO, QUE DURANTE SU VIDA HAYAN CONTRIBUIDO CON SUS ACCIONES A CONSERVAR LA MORAL SOCIAL, BUENAS COSTUMBRES, LAS TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO O AQUELLOS QUE SE HAYAN DESTACADO EN LA CULTURA, EL ARTE, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, EL DEPORTE, EL PERIODISMO, EL ALTRUISMO, LA POLÍTICA O CUALQUIER ÁREA DEL QUEHACER HUMANO QUE HAYA SIDO DE GRAN VALOR A LA COMUNIDAD, EL HONDRABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCESA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

CONVOCA

A la Sociedad Civil, a las Instituciones, Organizaciones Sociales Públicas y Privadas, así como de manera personal e individual, a proponer al Ciudadano o Ciudadana Escarceguense que sean merecedores a la:

PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO ESCARCEGUENSE "FRANCISCO ESCÁRCESA MÁRQUEZ" 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA: El Consejo de Premiación empezará a recibir las propuestas de los candidatos a partir del día 1 de mayo del presente año, de 8:00 de la mañana, a las 15:00 horas en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el edificio ubicado en Av. Solidaridad S/N entre 67 y 69, Col. Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1, a un costado del 11to Regimiento de Caballería Motorizada, de esta ciudad.

SEGUNDA: La recepción de propuestas se cerrará a las 15:00 horas del día **23 de junio del 2023.**

TERCERA: El Jurado Calificador analizará y seleccionará sobre las propuestas de los candidatos que les tome el Consejo de Premiación.

CUARTA: El Consejo de Premiación dará a conocer el resultado del Jurado Calificador el día **30 de junio del 2023**, a través de los medios de comunicación que existen en el municipio.

QUINTA: El fallo del Jurado Calificador será irrevocable.

SEXTA: Los requisitos que deberán presentar los candidatos a esta presea, son lo señalado por el artículo 27 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega:

- Acta de nacimiento o CURP o credencial de elector y constancia de residencia.
- Curriculum Vitae.
- Diplomas y/o Reconocimientos emitidos.
- Fotografías y Recortes de Periódicos.
- Además de los requisitos anteriores, cuando se trate de personas públicas deberán presentar testimonio de los méritos eminentes o distinguidos, que hayan destacado o realizado por sus servicios prestados a la patria, al Estado de Campeche y en especial al Municipio de Escárcega por personas que lo hayan conocido.

En el caso que dentro del Mérito que estableció la convocatoria no se haya recibido ninguna propuesta para otorgar la presea, el Consejo de Premiación tendrá la facultad de designar a la persona que considere idónea, solicitándole los documentos señalados en la convocatoria emitida, en un lapso no mayor a ocho días, de lo contrario lo declarará desierto.

SÉPTIMO: Para ser acreedor a la presente presea se requiere:

- Ser Escarceguense por nacimiento o tener una residencia efectiva mínima de 30 años en el territorio municipal.
- Tener como mínimo 40 años cumplidos a la expedición de la convocatoria.
- Tener una manera honesta de vivir.

4. Podrán participar las personas postumas y en este caso, si es acreedor a la presea, este se entregará al cónyuge superviviente, a sus ascendientes o discapacitados directos hasta tercer grado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento al Mérito Ciudadano, al Mérito Deportivo y Reconocimientos Especiales del Municipio de Escárcega.

OCTAVA- No podrán participar los galardonados en ediciones anteriores.

NOVENA- La entrega de la Presea al que resulte ganador, se hará de la siguiente forma:

A) - La presea consistirá en una Medalla de Oro de 14 Kilates, Premio en Efectivo de \$15,000.00 (Sin: Quince mil pesos 00/100 M.N.) y Reconocimiento en donde quedará constancia de los méritos que originaron el otorgamiento, se entregará al ganador en Sesión Soberana de Cabildo, que se llevará a cabo a las 19:00 horas del día 19 de Julio del 2022, fecha en que se Conmemora el Aniversario de la Municipalización de Escárcega.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la convocatoria, de la "Medalla al Mérito Ciudadano" versión 2023.

PUNTO DOCE. - Comparecencia de la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento, para presentar la solicitud de ratificación de acuerdos de las Seis Bibliotecas Públicas del Municipio de Escárcega.- Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, uso de la palabra Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer uso de la palabra solicita la ratificación de acuerdos de las Seis Bibliotecas Públicas del Municipio de Escárcega:

Primero: El local que cuenta con 903 m², ubicado en (Calle 23, sin. Cal. Centro, entre Calle 26 y Calle 28-A código postal 24350, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal Ing. Francisco Escárcega Márquez, número de colección 4455 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 90 m², ubicado en (Calle Pino Suárez, sin. código postal 24374, comunidad La Libertad, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal Septimio Pérez Palacios, número de colección 8117 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 116 m², ubicado en (Domicilio conocido (a un costado de la Junta Municipal), código postal 24370, Pueblo Centenario, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal Profa. Elvia Ma. Pérez de González, número de colección 8116 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 95 m², ubicado en (Calle Nayarit sin. entre Calle Oaxaca y Calle Campeche, código postal 24370, Cdo. Laguna Grande, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal Profa. Victoria Maya Velázquez, número de colección 8890 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 128 m², ubicado en (Carretera Escárcega-Candelaria sin Centro, código postal 24354, comunidad de Haró, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal, número de colección 9068 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 90 m², ubicado en Calle 3 de mayo sin. por tulpanes, Ccl. Centro código postal 24350, comunidad de Sivitic, Escárcega, Campeche queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal, número de colección 9056 (se anexa plano y croquis de localización).

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser realizada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá referendarse y ratificarse la presente acta para continuar integrados a la Red.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la ratificación de acuerdos de las Seis Bibliotecas Públicas del Municipio de Escárcega. El local que cuenta con 903 m², ubicado en (calle 23, s/n, Col. Centro, entre Calle 26 y Calle 26-A código postal 24350, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal Ing. **Francisco Escárcega Márquez**, número de colección 4455 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 90 m², ubicado en (calle Pino Suárez, s/n, código postal 24374, localidad La Libertad, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal **Septimio Pérez Palacios**, número de colección 8117 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 116 m², ubicado en Domicilio conocido (a un costado de la Junta Municipal), código postal 24370, Pueblo Centenario, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal **Profa. Elvia Ma. Pérez de González**, número de colección 8116 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 95 m², ubicado en (Calle Nayarit s/n, entre Calle Oaxaca y Calle Campeche, código postal 24370), Ejido Laguna Grande, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal **Profa. Victoria Maya Velázquez**, número de colección 8890 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 128 m², ubicado en (Carretera Escárcega-Candelaria s/n Centro, código postal 24354, comunidad de Haro, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal, número de colección 9088 (se anexa plano y croquis de localización).

El local que cuenta con 90 m², ubicado en (calle 3 de mayo s/n, por tulipanes, Col. Centro código postal 24350, comunidad de Silvituc, Escárcega, Campeche) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal, número de colección 9056.

PUNTO TRECE. - Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del evento denominado Primer Concurso de cuadro con mayor peso de miel, en el marco de la Expo-feria Escárcega 2023. Continuando con el orden del día, se le concede el uso de la palabra al Ing. **Margarito Vázquez López**, Director de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario quien al hacer uso de la palabra presenta el proyecto del evento denominado Primer Concurso de cuadro con mayor peso de miel, en el marco de la Expo-feria Escárcega 2023, para apicultores por primera vez en el municipio, nunca se ha hecho, en que consiste este concurso, en darle dos cuadros a cada participante, se marcan y se sellan, depende de la habilidad de cada productor participante para meterlos a la colmena y después de 25 días que traen los cuadros y el mayor peso es el ganador, el 13 de mayo se entregaran los cuadros en el lugar del evento que será en el Poliforum de la Ciudad; se están considerando los premios hasta el quinto lugar, va desde el primer lugar con un extractor, segundo lugar: Banco desoperculador, tercer lugar 5 equipos apícolas, cuarto lugar 2 equipos de cera y un ahumador y quinto lugar 1 Kit apícola (1 espátula, 1 velo cuadrado, 1 par de guantes, 1 cepillo apícola, y 1 ahumador apícola). El costo de este evento que está considerado dentro del marco de la Expoferia 2023, es por la cantidad de

\$74,350.00 (SON: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el evento denominado Primer Concurso de cuadro con mayor peso de miel, en el marco de la Expo-feria Escárcega 2023.

PUNTO CATORCE.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Proyecto del Pabellón Artesanal y Carpinteros dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023.- Continuando con el orden del día, el Presidente del H. Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Ing. Margarito Vázquez López, Director de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario quien al hacer uso de la palabra presenta el Proyecto del Pabellón Artesanal y Carpinteros dentro del marco de la Expoferia Escárcega 2023, así como también el presupuesto que este evento va a costar, por lo que presenta los costos:

NO.	NECESIDAD	CANTIDAD	PRECIO	DIAS	TOTAL
1	TOLDOS	10	500.00	5	\$25,000.00
2	SILLAS	100	7.00	5	\$3500.00
2	MESAS	20	200.00	5	\$2,000.00
3	AGUA	15	14.00	5	\$210.00
4	HIERRO	3	25.00	5	\$375.00
5	VASO	3	42.00	5	\$630.00
6	CABLE DUPLEX N: 2	100 MTS	3900.00	5	\$3,900.00
7	SOQUETS DE INTERPERJE	20	1920.00	5	\$1,920.00
8	CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS DE SOBREPONER	20	1800.00	5	\$1,800.00
9	INVITACIONES		60.00	5	\$600.00
10	ESTRUCTURA DEL PABELLÓN ARTESANAL	1	7500.00	5	\$7,500.00
				TOTAL	\$51,335.00

Después de analizar los costos por arrendamiento de los toldos, el H. Cabildo y el Alcalde consideran mejor comprar 6 toldos que arrendarlos, en el caso de las sillas las tomaran de las que solicito la directora de Educación, Cultura y Deporte la Lic. Adela Gómez, por lo tanto, se queda el mismo presupuesto señalado por el Director, por la cantidad de \$51,335.00 (SON: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaría: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 voto en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el Proyecto del **Pabellón Artesanal y Carpinteros dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023.**

PUNTO QUINCE. - Presentación para su análisis y aprobación en su caso, del Programa Apoyo Ganadero para la Adquisición de Sementales, dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023. El Presidente del H. Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Ing. Margarito Vázquez López, Director de Economía, Turismo, Desarrollo Social y Agropecuario quien al hacer uso de la palabra solicita se le autorice el Programa Apoyo Ganadero para la Adquisición de Sementales, dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023, después de ser escuchado se toma el acuerdo de que no sea aprobación sino ratificación del acuerdo tomado en la Sesión extraordinaria del 02 de abril de 2023, donde la Directora de Educación Cultural y deportes presentó el Programa de la Expoferia Escárcega 2023, dentro del cual ya está considerado este apoyo al sector ganadero, siendo esto por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y el responsable de este programa será el Ing. Margarito Vázquez López.

La regidora Susana, señala que se debe respetar el apoyo que se les proporciono al sector ganadero del año anterior.

La regidora Ena, manifiesta que no está de acuerdo, que se debe apoyar más a los agricultores.

La regidora Sofía, propone que de la cantidad que se está proporcionando al sector ganadero; se apoye de la siguiente manera; a 40 productores de bovinos con \$2000.00 (SON DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno, son \$80,000.00 (SON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y se apoye a 20 productores de Ovinos con \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada uno., siendo \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo el total de los \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que queda de la manera anteriormente señalada, la distribución de los apoyos para la adquisición de ganado bovino y ovino.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 voto en contra y 1 abstenciones.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la ratificación del Programa Apoyo Ganadero para la Adquisición de Sementales, dentro del marco de la Expo-feria Escárcega 2023.

PUNTO DIECISEIS. - Asuntos generales. - En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a quienes desean hacerlo, en primer lugar:

El regidor Brian, ratifica que como menciono anteriormente en otra sesión de cabildo, durante los días del 25 al 27 de abril, no estará en la ciudad, justificando su ausencia y por consiguiente su inasistencia, en caso de llevarse a cabo alguna sesión de Cabildo en este periodo.

También se señala sobre el Acuerdo del H. Cabildo que, en razón del estado de salud de la Regidora Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Se decreta a partir de la presente fecha, hasta por el lapso de un mes, el Auditorio de la ciudad "Luis Donald Colosio Murrieta" como Recinto Oficial para llevar a cabo cualquier tipo de Sesión de este H. Cabildo, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en relación con artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.


PUNTO DIECISIETE: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las DIECIOCHO horas con CINCUENTA Y SIETE minutos del día martes once de abril de 2023 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO DIECIOCHO: - Entonación del Himno Campechano. El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. -----

C. Silvestre Lejos Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofia Domínguez Hernández,
Regidora

Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor




Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martinez
Regidora


MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thailly Sola Gómez
Regidora




Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora




C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor

Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
11 de abril de 2023.
BCFR/mex

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 43 de sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2023 y acta No. 44 de sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de marzo de 2023.
6. Presentación de la bitacora de movimientos de nómina correspondiente al mes de marzo de 2023.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NO. 45. VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2023.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con nueve minutos del día de hoy Veintiséis de abril del año dos mil Veintitrés, reunidos en el local que ocupa el auditorio de la ciudad "Luis Donald Colosio Murrieta" ubicado en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 2 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Sofía Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia, por notificación en sesión anterior, del Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado; Se dio inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión de Cabildo decretada como Vigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quórum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 43 de sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2023 y acta No. 44 de sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de marzo de 2023.
6. Presentación de la bitacora de movimientos de nómina correspondiente al mes de marzo de 2023.

7. Presentación para su aprobación, en su caso, de las convocatorias al premio al "Mérito Deportivo" y "V Concurso Municipal de Oratoria 2023".
8. Presentación para su aprobación, en su caso, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, para la publicación en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento.
9. Presentación para su autorización y aprobación, en su caso, de la Nomenclatura del Fraccionamiento y sus calles del conjunto habitacional ubicado en la colonia Fertimex, dentro del proyecto prioritario Tren Maya en la ciudad de Escárcega.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.
12. Entonación del Himno Campechano.

se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el punto CUATRO del orden del día:

PUNTO CUATRO: Lectura del acta No. 43 de sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2023 y acta No. 44 de sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2023. Haciendo uso de la palabra la Secretaria del H. Ayuntamiento Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 43 de la Sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 02 de abril de 2023, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes, con el voto en contra de la regidora Thaily, por que se le hace un exceso el gasto de la feria, ya que se había considerado al principio un presupuesto de dos millones y ya sobregiraron el monto que se había acordado, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

Así mismo, solicita la dispensa de la Lectura del acta No. 44 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 de abril de 2023, toda vez que fue remitido el proyecto de la misma en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, misma que después de ser previamente leída y analizada, se aprueba por MAYORÍA de votos de los presentes, con el voto en contra de la regidora Thaily, porque el presupuesto de las obras que se han ejecutado, están deterioradas, parques en rehabilitación y se les hizo inversión mínima, procediendo posteriormente a firmarla para los efectos correspondientes

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de marzo de 2023. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al C. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda y al C.P. Pedro Justo

Heredía Garrido, Tesorero del H. Ayuntamiento; en representación del Tesorero Municipal comparece el Lic. Adolfo de Jesús López Caballero, procediendo a presentar de manera detallada el informe de carácter financiero y contable del mes de marzo de 2023, mismo que se detalla a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES

Del 01/ener.2023 al 31/mar.2023

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$40,105,908.99	\$35,479,773.63
INGRESOS DE GESTIÓN	\$3,248,778.41	\$4,190,432.24
IMPUESTOS	\$1,534,409.52	\$1,270,751.38
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,534,409.52	\$1,270,751.38
DERECHOS	\$1,580,154.55	\$2,753,391.08
PRODUCTOS	\$48,911.27	\$17,025.35
APROVECHAMIENTOS	\$78,332.97	\$19,264.43
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$36,864,130.58	\$31,289,341.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$33,732,614.12	\$30,218,361.03
PARTICIPACIONES	\$14,108,052.14	\$14,608,430.90
APORTACIONES	\$19,266,068.00	\$15,905,305.00
CONVENIOS	\$112,766.00	\$103,620.80
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$107,290.55	\$684.33
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$142,467.43	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,131,516.46	\$1,070,940.36
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$3,131,516.46	\$1,070,940.36
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$40,105,908.99	\$35,479,773.63
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$23,038,982.97	\$19,375,153.97
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18,639,311.94	\$16,492,555.69
SERVICIOS PERSONALES	\$12,241,232.32	\$11,306,352.19
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,436,360.22	\$2,094,591.11
SERVICIOS GENERALES	\$4,921,659.00	\$3,181,612.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,025,796.11	\$3,482,598.28
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,930,023.46	\$2,334,584.31
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$796,144.74	\$39,845.75
AYUDAS SOCIALES	\$443,783.90	\$277,163.90
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$726,137.92	\$651,164.32
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$473,200.92	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$473,200.92	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00

Total de Gastos y otras Pérdidas	\$23,038,902.97	\$19,975,153.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$17,067,896.02	\$15,584,619.66

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Seguidamente se procedió al análisis correspondiente, en su intervención el Lic. Adolfo de Jesús López Caballero, hizo una exposición detallada del informe de carácter financiero y contable del mes de marzo de 2023, disipando todas las dudas de los Ediles.

\$3'930,000.00 (SON TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) se ha pagado aproximadamente de la feria 2023, hasta la fecha.

La regidora Susana está en contra por el tema de los gastos del Carnaval que no se han presentado.

Se abstienen los regidores Ena, Edgar, Roberto, Sofia y la Síndica de Asuntos Jurídicos Águeda.

La regidora Thailly, está en contra del informe presentado.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 3 votos a favor, 2 votos en contra y 5 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, no se aprueba, el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de marzo de 2023.

PUNTO SEIS: - Presentación de la bitacora de movimiento de nómina correspondiente al mes de marzo de 2023. Seguidamente y continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, concede el uso de la palabra al Ing. José de los Ángeles Aguilar Sánchez, Director de Administración e Innovación Gubernamental, al hacer uso de la palabra presenta la bitacora de movimientos de nómina correspondiente al mes de marzo de 2023, resumiendo de la siguiente manera:

MARZO DE 2023
PRIMERA QUINCENA

NOMINA	BASE	SINDICALIZADOS	EVENTUAL	JUBILADOS	POLICIAS	TOTAL
2º Q. DE FEBRERO	285	239	145	50	60	779
1º Q. DE MARZO	286	228	142	57	60	773

TIPO DE MOVIMIENTO	CLAVE	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
ALTAS	01	0	
BAJAS (APLICADAS)	02	3	
LICENCIA S/GOCE DE SUELDO	02.1	1	
RECATEGORIZACIÓN	03	1	
JUBILACIÓN	04	7	
REINGRESOS	05	0	
EVENTUAL A BASE	06	2	
BASE A EVENTUAL	07	0	
CAMBIO DE DIRECCIÓN	08	3	

SEGUNDA QUINCENA

NOMINA	BASE	SINDICALIZADOS	EVENTUAL	JUBILADOS	POLICIAS	TOTAL
1º Q. DE MARZO	286	228	142	57	60	773
2º Q. DE MARZO	288	228	139	57	60	772

TIPO DE MOVIMIENTO	CLAVE	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
ALTAS	01	0	
BAJAS (APLICADAS)	02	1	
LICENCIA S/GOCE DE SUELDO	02.1	0	
RECATEGORIZACIÓN	03	2	
JUBILACIÓN	04	0	
REINGRESOS	05	0	
EVENTUAL A BASE	06	3	
BASE A EVENTUAL	07	0	
CAMBIO DE DIRECCIÓN	08	4	

La regidora Sofía solicita que en la próxima sesión se explique sobre el personal que tiene demandado al Ayuntamiento y sigue trabajando, en este caso que el personal que siga trabajando y tiene demandado al Municipio presente su desistimiento con el acuerdo respectivo.

Por lo que después de ser ampliamente analizado se procede a lo siguiente:

Presidente: por lo tanto, se da por aceptado el informe presentado por el Ing. José de los Ángeles Aguilar Sánchez, Director de Administración e Innovación Gubernamental.

PUNTO SIETE: Presentación para su aprobación, en su caso, de las convocatorias al premio al "Mérito Deportivo" y "V Concurso Municipal de Oratoria 2023", Seguidamente y continuando con el orden del día el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento le cede de nueva cuenta el uso de la palabra a la Lic. Adela Gómez Campos, Directora de Educación, Cultura y Deportes del H. Ayuntamiento de Escárcega, para presentar las convocatorias al Premio al Mérito Deportivo y V Concurso Municipal de Oratoria 2023. Haciéndose acompañar del C. Oswaldo Magaña.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la convocatoria al premio al "Mérito Deportivo versión 2023" y se declara al local que ocupa la Explanada Plan Chac, ubicada en la calle 44 entre 19 y 23 de la Colonia Salsipuedes de esta Ciudad de Escárcega, como Recinto Oficial para llevar a efecto la presente Sesión Solemne, el día viernes 12 de mayo del 2023, a partir de las 18:00 horas.

Seguidamente se presenta la Convocatoria al V Concurso Municipal de Oratoria 2023, mismo que despues de ser analizado se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 8 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, la convocatoria al "V Concurso Municipal de oratoria 2023".

PUNTO OCHO. - Presentación para su aprobación, en su caso, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, para la publicación en la pagina de Transparencia del H. Ayuntamiento. Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, le cede el uso de la palabra al Ing. Mario Alberto Chan Balan, Director de Planeación Municipal, quien al hacer el uso de la palabra solicita de acuerdo al marco legal de la Ley Federal de Presupuesto, nos señala que tenemos que presentar en la página de internet del municipio a más tardar el último día del mes hábil, la aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, para publicarlo en la página de transparencia del H. Ayuntamiento.

Posterior a ello hay que realizar la contratación de un ente externo que evalúe el ejercicio en el tema de recursos federales. Los recurso federales de mayor relevancia

que tiene el municipio es FORTAMUN y es el ramo 33 a través del FAIS, establecer una concordancia con el personal evaluador, un calendario de ejecución, la idea es presentarlo y entra en vigor a partir del 30 de abril y posterior a eso tenemos 30 días para la contratación y en julio les estaría presentando los resultados de las evaluaciones, la ley nos permite hasta el 30 de abril porque lo deje a lo último, porque estaba esperando que se cerrara el ejercicio fiscal 2023 que cerro en marzo, la contratación de las evaluaciones la idea es realizarla después del cierre definitivo en la plataforma de hacienda según su calendario que ellos tienen se hace un recorte trimestral definitivo que se realiza en el mes de julio y posterior a eso tendríamos los resultados.

Después de ser ampliamente analizado se procede a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, para la publicación en la pagina de Transparencia del H. Ayuntamiento.

PUNTO NUEVE. - Presentación para su autorización y aprobación, en su caso, de la Nomenclatura del Fraccionamiento y sus calles del conjunto habitacional ubicado en la colonia Fertimex, dentro del proyecto prioritario Tren Maya en la ciudad de Escárcega. - Continuando con el uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, uso de la palabra al Arq. Irvin del Carmen Arjona Rodríguez, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, quien al hacer uso de la palabra solicita la intervención del Biol. Armando Cel Chan, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que a solicitud de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) requieren la nomenclatura del fraccionamiento y de las calles, donde se construyen 52 viviendas del Proyecto Prioritario del Tren Maya, asimismo derivado del oficio QCW.101/009/2023 presentado por la Arq. Ana Luis Guzmán Ramos, Subdirectora de seguimiento del Tren Maya en donde solicita que la calle principal se llame David Cervantes, en honor al subsecretario Ing. David Ricardo Cervantes Peredo, quien fungía como Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Agrario, en lugar de que se llame Buganvilias, como se encontraba originalmente, asimismo que el fraccionamiento se llame "Tren Maya" ya que las personas beneficiarias de las casas ese nombre eligieron.

También se les informa a los integrantes del H. Cabildo que se solicitó el apoyo legal de la titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comuna, Lic. Cinthia Manuela Vilchis Fernández, para ver el tema de la nomenclatura materia de estudio, quien presenta el dictamen legal sobre el mismo, para que los regidores puedan valorarlo. Al solicitar el uso de la palabra la regidora Susana, señala estar de acuerdo con el nombre del fraccionamiento si es lo que eligieron los beneficiarios de las casas, pero que la calle principal lleve por nombre Buganvilias y no David Cervantes.

Después de ser ampliamente discutido el tema, los ediles manifiestan que el Fraccionamiento se llamará "Fraccionamiento Las Flores" y la calle principal se llamará Buganvilias.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaría: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Aprobado por MAYORÍA de votos de los presentes, la Nomenclatura del Fraccionamiento y sus calles del conjunto habitacional ubicado en la colonia Fertimex, dentro del proyecto prioritario Tren Maya en la ciudad de Escárcega, quedando de la siguiente Manera: Fraccionamiento las Flores: calle principal Bugambilias, Calle Orquidea, Calle Tulipan, Calle Gardenia, Calle Margarita y Calle Jazmin.


PUNTO DIEZ. - Asuntos generales. - En este punto el Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a quienes desean hacerlo, en primer lugar:

La Regidora Sofía solicita que le escuche la Comisión de Deportes, por los cursos de natación, ya que debido a que el agua está muy fría el profesor ya no tiene alumnos, siendo una lástima que no se aproveche este espacio, que le dijeron que con \$100,000.00 (SON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) podrían hacer que el agua este menos fría. Propone que se verifique con el ramo 33, si se podría tomar el recurso. En el uso de la palabra la regidora Ena, Señala que el monumento a la Campechana está muy deteriorado, es la entrada de dos vías de Campeche y de Villahermosa. La regidora Thaily, le solicita al Presidente que valore el trabajo del Jefe del departamento de Deportes, ya que no quiere trabajar en coordinación con ella, si no para que haga el cambio.


PUNTO ONCE: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las

TRECE horas con VEINTE minutos del día miércoles veintiséis de abril de 2023 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO DOCE: - Entonación del Himno Campechano. El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campechano. --



C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche


CP. Sofia Dominguez Hernández.
Regidora


Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor


Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora


MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora


Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora


C. Edgar Julian Torres Cuevas
Regidor


Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora


LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda


C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos


Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
26 de abril de 2023.
HCFR/mec